



CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 06 de febrero de 2024, la Subsecretaría de tránsito y Transportes de Calarcá, Quindío, allega Certificado de Tradición de los vehículos de placas **KND41F** y **KNF73F**, en el que consta la inscripción de la medida de embargo decretada dentro del proceso, visibles a Folio 18, PDF 19.

Visible a Folio 18, PDF 19, del expediente digital, se encuentra memorial allegado por la parte ejecutante, informando que, los mencionados rodantes, circulan por municipios de Calarcá y Armenia, Quindío.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío, febrero 16 de 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado: 63-130-4003-002-**2023-00295-00**
Interlocutorio. 0271

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES PEREZ SILVA
DEMANDADO: LUZ DERLY MONTOYA
ASUNTO: AUTO DECRETA SECUESTRO VEHICULO

Acreditada la inscripción de la medida de embargo sobre los vehículos identificados con placas **KND41F** y **KNF73F**, así como su propiedad en cabeza del ejecutado **LUZ DERLY MONTOYA** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 41.953.402**, dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado en su contra por **CARLOS ANDRES PEREZ SILVA**, identificado con la **Cédula de ciudadanía 18.395.781**, se procede a **DECRETAR SU SECUESTRO**.

Ahora bien, previo a librar el respectivo despacho comisorio y teniendo en cuenta que, según manifestación realizada por el demandante, dicho automotor circula por las vías departamentales, se ordena librar oficio a la **POLICÍA NACIONAL SECCIÓN DE AUTOMOTORES –SIJÍN–**, en aras de que procedan a **INMOVILIZAR LOS REFERIDOS RODANTES**. Una vez retenidos, el despacho dispondrá lo pertinente a efectos de adelantar la diligencia de secuestro.

Notificar a los siguientes correos electrónicos:

dequi.grune@policia.gov.co, lineadirecta@policia.gov.co, dequi.sijin@policia.gov.co, dequi.notificacion@policia.gov.co, ditra.dequi-cv1@policia.gov.co, ditra.sijin-cri@policia.gov.co, oscarleoneltor@outlook.com.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Vash

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
020 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e14e06b935a2c96c99c0186f2f9870ac0ddcc7dfc96cd50c77211f54dcdca1f**

Documento generado en 16/02/2024 03:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>